



**APRUEBA NUEVO ANEXO DE
PROGRAMA SOCIAL N° 33
DENOMINADO PROGRAMA
SOCIAL DE EFEMERIDES CON
ENCANTO, 2025**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.429 /

Quillón, 29 de junio de 2025

VISTOS:

1. Memorandum N° 459 de fecha 25.07.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.172 de fecha 13.03.2025, que aprueba el programa social N° 33 denominado **Programa Social de Efemérides con Encanto, 2025**;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.155 de fecha 07.05.2025, que aprueba el anexo del programa social N° 33 denominado **Programa Social de Efemérides con Encanto, 2025**, incorporando la actividad denominada **Tercera Versión Expo Belleza**;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.172 de fecha 13.03.2025, que aprueba el programa social N° 33 denominado **Programa Social de Efemérides con Encanto, 2025**, incorporando la actividad denominada **Guardianes del Camino**;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 190 de fecha 10.07.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
6. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.567 de fecha 09.12.2024, que designa subrogancia del Alcalde;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** un nuevo anexo del programa social N° 33, denominado Programa Social de Efemérides con Encanto, 2025, con el fin de incorporar la actividad denominada **Día de Jugar sin Parar**, a realizar en el mes de agosto del presente año, en la comuna de Quillón.
2. El monto aprobado para la ejecución de las actividades mencionadas en el punto anterior, es de **\$6.500.000.-** (seis millones quinientos mil pesos), que serán imputados a los ítems 215 22 08 011 SP 04, del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ALCALDE (S)

lvg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU